

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2023
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día primero de noviembre del año dos mil veintitrés**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo La Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes (en adelante **SEPLADE**) y su área técnica, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), y a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-62-2023**.

Este acto es presidido por el **C. P. Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones de la **SAE** en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA**, asiste la **C. Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la **SAE** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidora pública facultada, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los bienes ofertados por los participantes cumplieran con todos los



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2023
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los bienes requeridos por la **SEPLADE** con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-62-2023**, emitiendo el Dictamen Técnico por parte del ente requirente, la **M. en A. Deyanira Ivonne Salazar Rangel**, Directora General de Administración y Finanzas y por el área técnica el **Mtro. Juan Ernesto Tello Ruiz**, Director General de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana, ambos de la **SEPLADE** mismo que queda asentado de la siguiente manera:

PARTICIPANTE	FOJAS
SOSTIC, S.A. DE C.V.	De la 1 a la 6 (dictamen individual)
GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.	De la 1 a la 6 (dictamen individual)
TOTAL DE FOJAS	12

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Participante: SOSTIC, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas de la numero **1 (uno) a la 9 (nueve)**, por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el **numeral 1**, así como con los **Anexo B, y ANEXOS 1 al ANEXO 9**, para las partidas de la numero **1 (uno) a la 9 (nueve)** de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo.**

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2023
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

inciso a) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, no aplicándole el numeral 4.

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente Anexo C de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), **cumple** para las partidas de la numero 1 (uno) a la 9 (nueve), al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene** fallo económico positivo.

2. Participante: GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado IX inciso a) de la convocatoria de la presente invitación, para las partidas de la numero 1 (uno) a la 9 (nueve), por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado II inciso a) de dicha convocatoria **cumple** con el numeral 1, así como con los Anexo B, y ANEXOS 1 al ANEXO 9, para las partidas de la numero 1 (uno) a la 9 (nueve) de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene** fallo técnico positivo.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado II inciso a) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales 3, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y 13, no aplicándole el numeral 4 y no cumple con los numerales 7 y 9 por las siguientes razones:

En el **numeral 7** se solicita:

7. Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya prestado servicios iguales o similares durante los últimos dos años; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI). Se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 2 años (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2023
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G.**

Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la CONVOCATORIA.

El incumplimiento consiste en que **GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.** presentó el comprobante fiscal digital por internet (**CFDI**) con número de folio **CR-1975 y CR-2164** con estado **CANCELADO**, por lo que imposibilita a la convocante constatar la experiencia del proveedor en cuanto a la comercialización de los bienes requeridos en el presente procedimiento, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.

En el **numeral 9** se solicita:

9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste el **PARTICIPANTE** estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado enviará al correo electrónico carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx con copia para rocio.vazquezq@aguascalientes.gob.mx la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, en sentido Positivo, ACTUALIZADA EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, esto en correlación con a lo señalado en el apartado X, inciso f), numeral 4 de la Convocatoria. de conformidad con el **ANEXO I**.
- Así mismo, deberá presentar en original la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, en sentido Positivo y vigente a la fecha de apertura, de conformidad con el calendario de eventos previsto en el Apartado III, inciso a) de la presente **CONVOCATORIA**.
- De conformidad con lo establecido en el **ACUERDO** número **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo del año 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de una vigencia de **15 DÍAS A PARTIR DE QUE HAYA SIDO GENERADA**, tiempo en que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El incumplimiento consiste en que **GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.** presentó el **ANEXO I**, sin embargo, omitió anexar la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, lo que imposibilita a la convocante constatar la solvencia del proveedor, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numerales 1 y 2 de la Convocatoria.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2023
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

Por lo antes descrito, el proveedor **no obtiene fallo administrativo y legal positivo.**

Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2), numeral 2 del apartado II, así como su correspondiente Anexo C de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), cumple para las partidas de la número 1 (uno) a la 9 (nueve), al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, obtiene fallo económico positivo.

Es así, dado el incumplimiento en el requerimiento **administrativo y legal** antes indicados, **se desecha su propuesta** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la Ley, y artículo 34 fracción III del Manual.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la LEY, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24 fracciones II y III, así como 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como el artículo 34 del MANUAL, el C. P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

R E S U E L V E:

ÚNICO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **SOSTIC, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **\$855,600.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** antes del 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas de la **1 (uno) a la 9 (nueve)**, cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, como a continuación se indica:

Partida	Importe sub total (antes de I.V.A)	
1	\$196,000.00	(CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.)
2	\$94,000.00	(NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)
3	\$75,200.00	(SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)
4	\$18,800.00	(DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)
5	\$18,800.00	(DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)
6	\$18,800.00	(DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2023
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

7	\$18,800.00	(DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)
8	\$28,200.00	(VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)
9	\$387,000.00	(TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.)
SUBTOTAL ANTES DEL IVA	\$855,600.00	(OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** el proveedor queda notificado desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la **CONVOCANTE** inserto en el proemio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **LEY** y 35 del **MANUAL**, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y los **PROVEEDORES** adjudicados deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2º piso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, así mismo deberán entregarse las garantías y/o pólizas correspondientes.

Se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que deberá enviar al correo electrónico carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx con copia para rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx, la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, todas ellas VIGENTES y ACTUALIZADAS EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, esto en correlación con lo señalado en el apartado X, inciso d), numeral 4 de la Convocatoria.

Con la simple aceptación del pedido por parte del **PROVEEDOR** adjudicado, se considerará que el **CONTRATO** está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

El **PROVEEDOR** a quien se adjudicó el pedido y/o contrato como resultado de la Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la **LEY**, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.

Se hace saber que la presente acta consta de **20 (VEINTE)** hojas, de las cuales **8 (OCHO)** hojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **12 (doce)** hojas útiles por uno de sus lados corresponden a los dictámenes técnicos.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2023
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **14:13 HORAS** DEL MISMO DÍA DE
SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes:

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO:**

C. P. Roberto Carlos Malo Macias

Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Aribel Pérez Beltrán

Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de
Contratación de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García

Jefe del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración del Estado.

Mtra. Jesica Chávez Osorio

Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

Lic. Francisco Gerardo Diaz de León Gutierrez

Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

M. en A. Deyanira Ivonne Salazar Rangel,
Directora General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

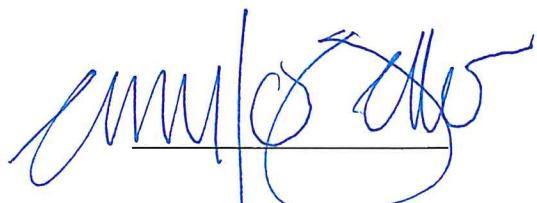


Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-62-2023
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE BAJO EL ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN ANUAL
REQUERIAS POR SEPLADE Y CONVOCADO POR LA SAE

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Mtro. Juan Ernesto Tello Ruiz,
Director General de Ordenamiento Territorial
y Planeación Urbana de la Secretaría de Planeación,
Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de
Aguascalientes.
En suplencia por ausencia de la **Ing. Nayeli Michel Ovalle Cruz**,
Coordinadora de Área de Competitividad, Innovación y Control Interno,
de conformidad con el Oficio SEPLADE:2023 009-2944

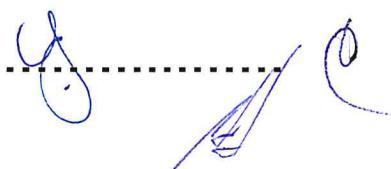



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C.P. Berenice Gutiérrez Lira
Auditor Gubernamental.

Se asienta que en el presente acto no asistieron los representantes de los proveedores invitados.

----- FIN DEL ACTA -----



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del
Trabajo, C.P. 20180

